



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 44

SERIE: 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A OTORGAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 A LA ENTIDAD COMITÉ LOS 4 BARRIOS INC, PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DEL FESTIVAL JUEYERO RECREATIVO A CELEBRARSE LOS DÍAS DEL 3 AL 5 DE MAYO DE 2024.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.008, Inciso (s) faculta a los Municipio a conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.040, de la Ley 107-2020, supra, esta Resolución deberá ser aprobada por la mayoría absoluta, de esta Honorable Legislatura Municipal, entiéndase con más de la mitad de los votos de los miembros que componen el Cuerpo.

POR CUANTO: El Comité los 4 Barrios Inc. es una entidad sin fines de lucro debidamente organizada en el Departamento de Estado de Puerto Rico bajo el número 522537.

POR CUANTO: El Comité los 4 Barrios Inc., junto al equipo Gigantes de San Felipe del béisbol Clase A, tienen planificado llevar a cabo la actividad Festival Jueyero Recreativo durante los días del 3 al 5 de mayo de 2024.

POR CUANTO: El Comité los 4 Barrios Inc. ha solicitado el Municipio de Salinas, mediante carta, una aportación para cubrir parte de los costos del Festival Jueyero Recreativo.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con apoyar todas las iniciativas que promuevan el deporte, la cultura, así como el disfrute y bienestar de nuestras comunidades.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa, a otorgar un donativo por la cantidad de \$2,000.00 a la entidad Comité los 4 Barrios Inc, para cubrir parte de los costos del Festival Jueyero Recreativo a celebrarse los días del 3 al 5 de mayo de 2024.

SECCIÓN 2DA: Que el cheque del donativo se haga a nombre de Comité los 4 Barrios Inc. y se provea de la partida 02-03-04-9465 ARBITRIO.

SECCIÓN 3RA: Se autoriza además a proveer la tarima, el panel de electricidad y proveer seguridad de la Policía Municipal y el apoyo de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias.

SECCIÓN 4TA: El Comité los 4 Barrios Inc. deberá rendir a la Oficina de Finanzas del Municipio de Salinas, con copia a la Legislatura Municipal de Salinas,

no más tarde de sesenta (60) días después de finalizada la actividad, un informe fiscal que describa el uso dado a este donativo.

SECCIÓN 5TA: Toda organización o individuo, al cual se le otorgue donativo o ayuda económica para la ejecución de cualquier evento o actividad, deberá promover gratuitamente el Programa “Tu Vales” y/o de cualquier otro programa municipal que propenda en la prevención y/o eliminación de la violencia de género y para otros fines, según establece la Ordenanza Núm. 09 Serie 2022-2023.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución será efectiva una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas del Municipio para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2024.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 1 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2024.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 44 Serie 2023-2024, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 3ra Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **28 de febrero de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Antonio J. Santiago Morales, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

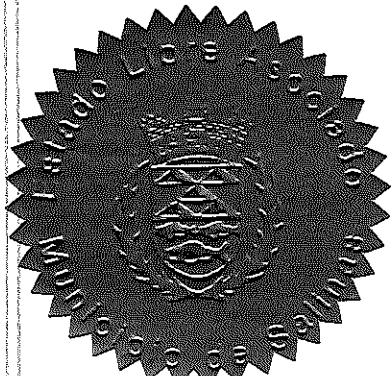
Legisladores ausentes:

1. Hon. Jorge L. Ortiz García
2. Hon. Catherine Pagán Rodríguez

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **1 de marzo de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN DE FONDOS

Yo, María Martínez De Jesús, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Salinas, certifico que la Administración Municipal cuenta con fondos disponibles para otorgar un donativo a la organización, **Comité Los 4 Barrios, Inc.** por la cantidad de \$2,000.00. Los fondos se dispondrán de la partida:

ARBITRIO

- **02-03-04-9465**

Para que así conste firmo y expido la presente certificación, hoy 14 de febrero de 2024.



María Martínez De Jesús
Directora



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 624-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ@SALINAS.PR.GOV
Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00520

MUNICIPIOSALINAS.COM 